PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 24 OCT 2017

Señor (a)
JAVIER ISIDRO GOMEZ CARREÑO
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el Oficio No. 10161 del 12 de octubre de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Secretario General

Sandra D.

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900 062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERIA MUNICIPAL
Dirección:carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad:BUCARAMANGA

Departamento:SANTANDER
Código Postal:680006246
Envío:YG174486905CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
JAVIER ISIDRO GOMEZ CARREÑO

Dirección:CALLE 35 No. 27-70 apto 303 barrio mejoras publicas

Ciudad:BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:680002286
Fecha Admisión:
13/10/2017 18:20:20

o. 40 E10161

ucaramanga, 12 de Octubre de 2017

eñor
AVIER ISIDRO GOMEZ CARREÑO
irección: Calle 35 No. 27- 70 Apto 303 Barrio Mejoras Publicas
ucaramanga

eferencia: NOTIFICACIÒN RESOLUCIÒN N. 326 DE 2017 POR LA CUAL SE RECONOCE LA INSCRIPCION DE UNA VEEDURIA CIUDADANA
RADICADO: 7672-17

En atención a su solicitud de inscribir la veeduría ciudadana con el objeto de: **EJERCER VIGILANCIA A LOS RECURSOS DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.** Por el término de Cinco (5) Años,. Me permito informarle que se ha proferido la Resolución 326 de 2017 donde se reconoce la inscripción de una Veeduría Ciudadana.

Por tal motivo le invito para que se acerque a la Personería Municipal de Bucaramanga, con su respectivo documento de identificación, para que sea notificado personalmente, y una vez surtido este proceso, quede en firme la resolución mencionada.

Atentamente,

LUZ STELLA PEÑALOZA MANTILLA
Profesional Especializada

Proyecto: Oscar I. Moreno
Reviso: Luz Stella P.

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 24 OCT 2017 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a **JAVIER ISIDRO GOMEZ CARREÑO**, toda vez que el mismo fue devuelto por el correo.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 5:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.

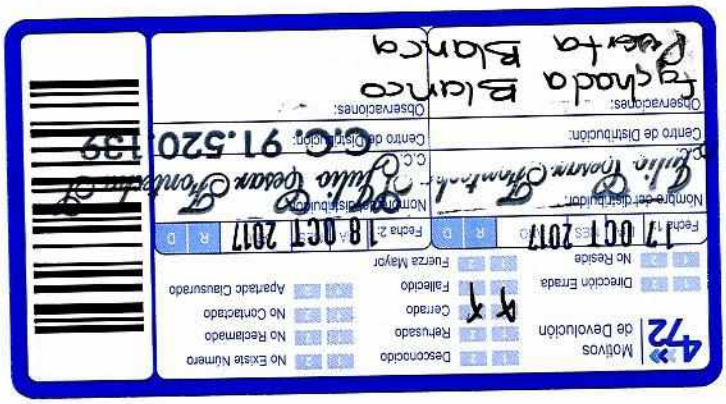

PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
A RECIBIDA
20 OCT 2017 Hora

No. Radicacion _____

Firm Recibio _____